

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA"

**De:** **HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA  
Calle Vía de los Poblados, 3  
Parque Empresarial Cristalía, Edificio nº 9 - planta 5ª  
28033 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Edison, 4  
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García y Dña. Ana María Delgado Alcaide, en nombre y representación de **HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.** (la "Sociedad Gestora"), domiciliada en Madrid, Calle Vía de los Poblados, 3, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores

### COMUNICAN

- I. Que, con fecha 4 de marzo de 2016, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito una escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo (la "**Segunda Escritura de Modificación**"), con el objeto de modificar las actuaciones a realizar por el Agente Financiero en caso de descenso de su calificación por FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**") y MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**MOODY'S**"), así como permitir que se apliquen criterios más actualizados de las Entidades de Calificación que se publiquen en el futuro.
- II. Asimismo, con fecha 4 de marzo de 2016, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha procedido a sustituir al Agente Financiero por CAIXABANK, S.A., mediante la suscripción de un nuevo Contrato de Prestación de Servicios Financieros adaptado a las modificaciones incluidas en el apartado I anterior.
- III. Que la modificación de la Escritura de Constitución con el fin de introducir los cambios mencionados, puede suponer un impacto negativo significativo en la calificación de los Bonos, circunstancia sabida y a la que consiente expresamente CAIXABANK, S.A. como único titular de los Bonos.

IV. Que con fecha 8 de marzo de 2016, la Comisión Nacional del Mercado de Valores procedió a incorporar en los registros oficiales la Segunda Escritura de Modificación.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 2016.

---

D. Jesús Sanz García  
Director de Área de Originación  
**HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**

---

Dña. Ana María Delgado Alcaide  
Directora de Área de Gestión  
**HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**